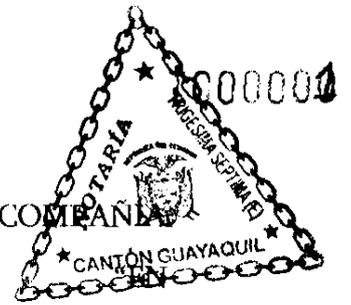
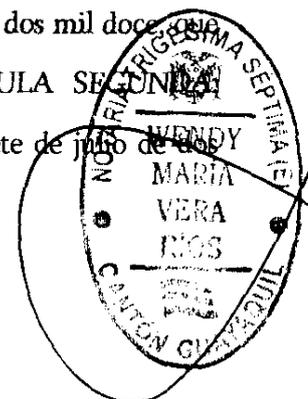


REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
DOCORSACORP S.A.  
LIQUIDACIÓN



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de noviembre de dos mil doce, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria Encargada Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACION", representada por la señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE en funciones prorrogadas, según consta de la copia del nombramiento y certificado del Registro Mercantil, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH, a nombre y en representación de la compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de PRESIDENTE en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento y certificado del Registro Mercantil que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil doce, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de julio de dos



mil seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de septiembre de dos mil seis, se constituyó la compañía DOCORSACORP S.A.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil doce, se resolvió: Uno) Reactivar la Compañía. Se autoriza al PRESIDENTE de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que se reactive la Compañía; TRES) Se deja constancia que los accionistas de la compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH, por sus propios derechos, propietaria de SEISCIENTAS SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS votos; JOSUE ADRIAN DUMANI RAMIREZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los

Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos; MIGUEL ARTURO DUMANI RAMIREZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos; OLIVIER ALEXANDER DUMANI RAMIREZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos; YUDAFIN ASTRID DUMANI RAMIREZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos;- Preside la sesión la señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH; y, actúa como Secretario de la Junta, la señora YUDAFIN ASTRID DUMANI RAMIREZ.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución seis mil doscientos treinta y uno, de fecha uno de noviembre de dos mil once, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de junio de dos mil doce. Al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de

6731

1-11-2011

C.A.M.

ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas **resolvió** por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que otorga y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.; Firmado) MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH; Firmado) YUDAFIN ASTRID DUMANI RAMIREZ; Firmado) OLIVIER ALEXANDER DUMANI RAMIREZ; Firmado) MIGUEL ARTURO DUMANI RAMIREZ; Firmado) JOSUE ADRIAN DUMANI RAMIREZ.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH, Secretaria de la Junta." Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento de la señora MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH como PRESIDENTE de la compañía DOCORSACORP S.A., así como el Certificado de Vigencia del nombramiento emitido por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Guayaquil, 6 de marzo de 2007



Señora  
**MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH**  
Ciudad.-

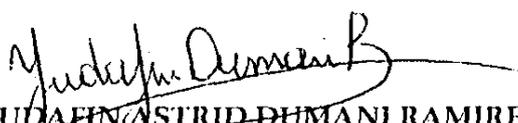
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DOCORSACORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 27 de Julio de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2006.

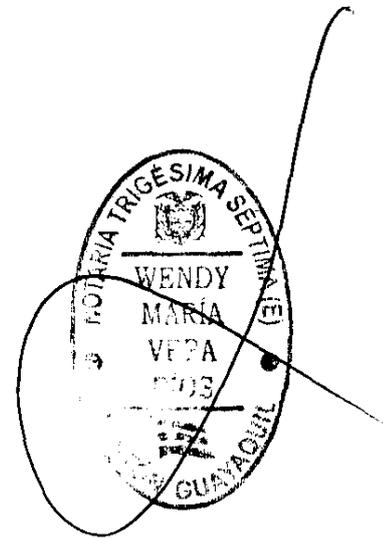
Muy atentamente,

  
**YUDAFINA ASTRID DUMANI RAMIREZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **DOCORSACORP S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 6 de marzo de 2007

  
**MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH**  
**PRESIDENTE**  
C. C. #090454426-9



NUMERO DE REPERTORIO: 14.391  
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:37

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía  
**DOCORSACORP S.A.**, a favor de **MARTHA MARITZA RAMIREZ**  
**MASSUH**, a foja **28.032**, Registro Mercantil número **5.128**.

ORDEN: 14391  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOYACION-RAZON: Lamer Cobeña

5

REVISADO POR: *MF*



*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

\*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **DOCORSACORP S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH**

Fecha de Otorgamiento: **6 de Marzo del 2007**

Fecha de inscripción: **15 de Marzo del 2007**

Período: **5 Años, El mismo que ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente.**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 19 de Noviembre del 2012, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**DOCORSACORP S.A., se encuentra Disuelta con fecha 5 de Junio del 2012.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 21 de Noviembre del 2012



**AB. LETTY JIMENEZ P.**

**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**

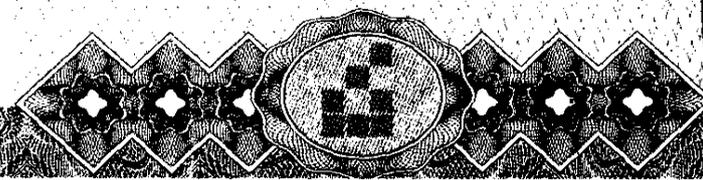
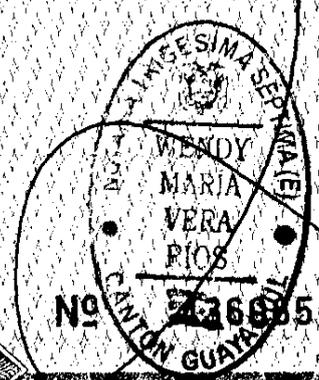
**DELEGADA**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4,00

E: Isabel Espinoza

Ref: 92879-M-06 / 55740-M-012

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



**SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON  
GUAYAQUIL.-**

**AB. DAVID ESTRADA FERNANDEZ**, a usted muy comedidamente le solicito se sirva conferirme un **CERTIFICADO DE VIGENCIA** del nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **DOCORSACORP S.A.** a favor de la señora **MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH.**



**AB. DAVID ESTRADA FERNANDEZ**

**C.C. # 091726432-7**

# 10883

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: DOCORSACORP S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJDL.G.11.0006231, por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 1 de Noviembre del 2011

Fecha de Inscripción: 5 de Junio del 2012

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 20 de Julio del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento en el cargo de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Julio del 2012

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

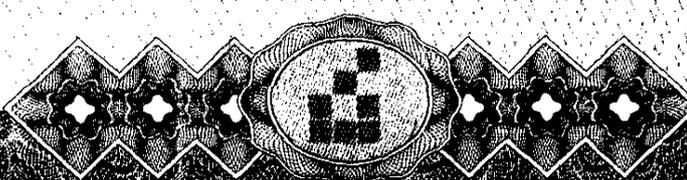


Ref.: 55740-M-12  
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 329636



Guayaquil, 26 de julio de 2012

Señor

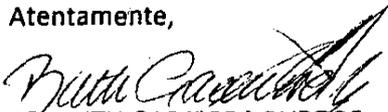
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

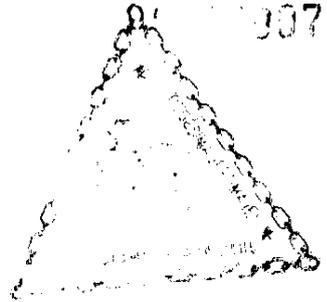
Solicito a ustedes se sirvan otorgarme un certificado por el cual conste si se encuentra inscrita la RESOLUCIÓN SC. IJ.DJDL.G.11.0006231 de fecha 1 de noviembre de 2011, por la cual se dispone declarar DISUELTA a la compañía DOCORSACORP S.A.

Atentamente,



AB. RUTH GARAICOA BURGOS

REG.-No. 7.869



P. DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. # 0992474106001

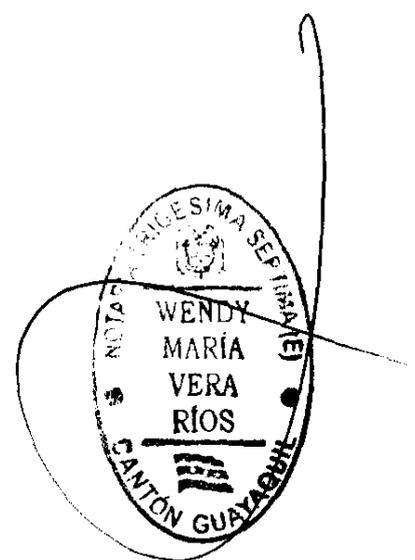
*Marta Maritza Ramirez Massuh*

MARTHA MARITZA RAMIREZ MASSUH

C.C. # 090454426-9

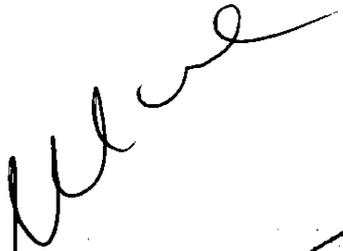
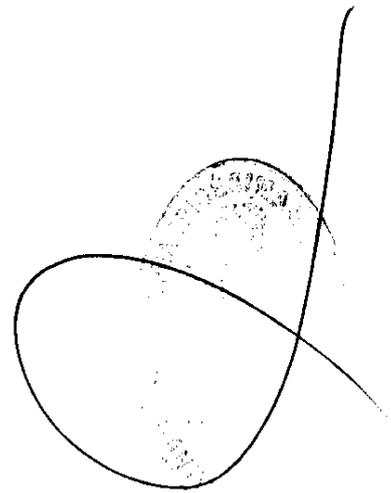
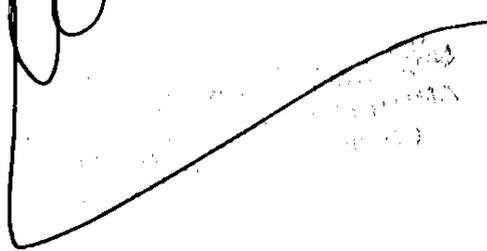
C.V. # 381-0004

*[Large handwritten signature]*



**ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

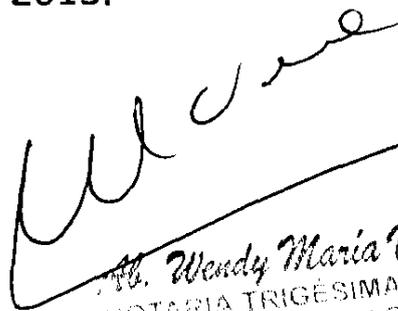
SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA  
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **REACTIVACION DE LA  
COMPAÑÍA DOCORSACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. LA MISMA  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.-

**ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**



**RAZON:** He tomado al margen de la **matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DOCORSACORP S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha 26 de Noviembre del año dos mil doce, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000110, emitida el 08 de Enero del año dos mil trece, por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 14 de Enero del 2013.-

  
*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL (F)



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.743 del 2.006, que contiene la Constitución de la Compañía Docorsacorp S. A., otorgada en ésta Notaría el veintisiete de Julio del dos mil seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJ DL.G.13.0000110, de fecha ocho de enero del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía DOCORSACORP S.A. " en liquidación "...-

Guayaquil, enero 18 del 2.013.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.496  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:52

011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-13-0000110, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 8 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **DOCORSACORP S.A.**, de fojas **11.195 a 11.211**, Registro Mercantil número **1.771**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3496



Guayaquil, 29 de Enero de 2013

REVISADO POR

*(Handwritten signature)*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 0481439